

## Un acercamiento en cifras a los ciudadanos extranjeros en España

M.<sup>ª</sup> Isabel Carvajal Gómez

*España se ha configurado en los últimos años como un país receptor de inmigrantes extranjeros. Aunque la información de carácter estadístico sólo constituye una forma de acercarse a una realidad no sólo compleja, sino cambiante, debe reseñarse que los extranjeros no sólo forman parte de las cifras de población en España y que su presencia, incluso desde una perspectiva meramente numérica, se aprecia en los diferentes ámbitos de la vida social española. De acuerdo con las cifras oficiales, en 1975 se contabilizaban 165.289 ciudadanos extranjeros residentes en España, de los que la mayoría eran ciudadanos de la entonces Comunidad Económica Europea que respondían al perfil de jubilados que se habían establecido en la costa mediterránea, Baleares o Canarias.*

Desde 1975<sup>1</sup>, hasta 1985, el año en el que se promulgó la Ley 7/1985, de derechos y libertades de los extranjeros en España, conocida como la primera «Ley de Extranjería», que estuvo vigente hasta 2000, la cifra de extranjeros no llegaba a los doscientos cincuenta mil<sup>2</sup> y once años después, en 1996, al aprobarse el nuevo Reglamento de dicha Ley, habiéndose vertido ya ríos de tinta acerca de los inmigrantes extranjeros en España y de España como país de inmigración, la cifra aún no sobrepasaba el medio millón<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Anuario de Migraciones 2000. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid, 2001.

<sup>2</sup> La cifra ascendía a 241.971.

<sup>3</sup> 538.984 según el Anuario Estadístico de Extranjería 1996. Ministerio del Interior. Madrid, 1997.

En la última década, por el contrario, y tal y como puede apreciarse en el siguiente gráfico, esa cifra se ha multiplicado por cuatro por lo que se refiere a ciudadanos extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor<sup>4</sup> llegando casi a los dos millones<sup>5</sup>. Efectivamente, a finales de diciembre de 2004, el número de extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor ascendía a 1.977.291 y las tres cuartas partes eran ciudadanos de países no comunitarios. El proceso de normalización de trabajadores extranjeros<sup>6</sup>, que se inició el 7 de febrero de 2005, hará que las cifras se incrementen en centenares de miles de personas que, viviendo y

trabajando ya en España, pasarán a formar parte de las cifras de ciudadanos extranjeros que viven en España con tarjeta o autorización de residencia<sup>7</sup>.

El perfil de los ciudadanos extranjeros en España, en base a los datos de extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor a 31 de diciembre de 2004, es el siguiente:

Mayoría de varones: el 54,07% eran varones y el 45,93 mujeres. Según nacionalidad, no obstante, cabe reseñar diferencias significativas: más del 98% de los pakistaníes son varones mientras que las mujeres superan el cincuenta por ciento en colectivos iberoamericanos tales como Brasil, República Dominicana, Venezuela, Colombia, Cuba, Bolivia, Perú y Argentina.

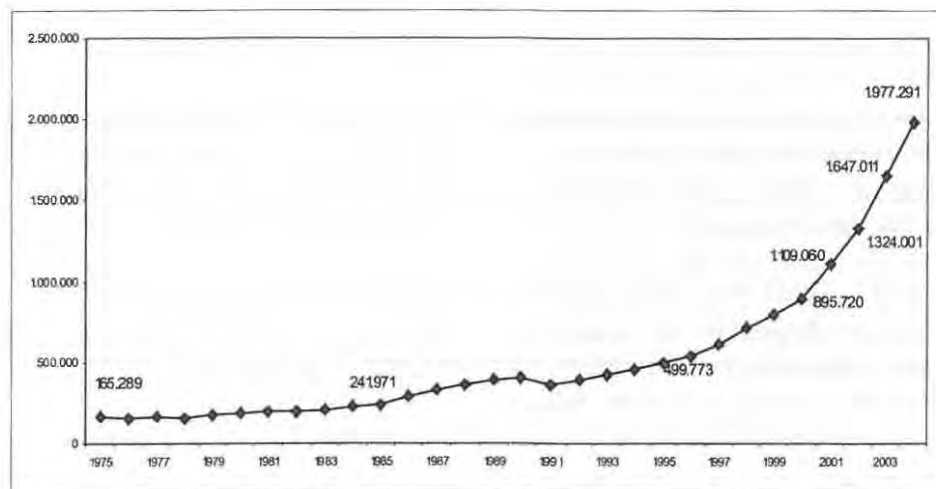
<sup>4</sup> Puede consultarse en internet el informe «Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor a 31 de diciembre de 2004». Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales –Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración– Observatorio Permanente de la Inmigración. <http://extranjeros.mtas.es>

<sup>5</sup> ... y sobrepasándolos en cuestión de tres meses. Véase el informe «Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor a 31 de marzo de 2005». Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales –Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración– Observatorio Permanente de la Inmigración. <http://extranjeros.mtas.es>

<sup>6</sup> El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha ofrecido puntualmente información estadística en relación con el proceso de normalización, que puede consultarse en el apartado del Gabinete de Comunicación de dicho Ministerio: <http://www.tt.mtas.es/periodico/>

<sup>7</sup> En España, las cifras procedentes de la Dirección General de la Policía no constituyen la única fuente de datos sobre extranjeros. Los Censos de Población suponen el único recuento de las personas que viven en España pero, al efectuarse cada diez años, y corresponder el último a 2001, año en el que la población extranjera en nuestro país estaba experimentando un fuerte incremento, la cifra de extranjeros que arrojaba se ha visto rápidamente superada tanto por los datos de extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor como, sobre todo, por los del Padrón municipal. Véase al respecto las cifras hechas públicas por el Instituto Nacional de Estadística en [www.ine.es](http://www.ine.es)

### Extranjeros en España. 1975 a 2004 (Gráfico 1)



Media de edad de 34 años, por debajo de la media del total de población residente en España, cercana a los cuarenta años<sup>6</sup>. El 13,06% era menor de 16 años, el 81,01% tenía entre 16 y 64 años y el 5,39% era mayor de 64 años, mientras que estas proporciones eran de 15,62%, 67,35% y 17,04%, respectivamente, para el total de población en España en las cifras del último Censo de Población.

El 33% de los extranjeros estaban incluidos en el Régimen Comunitario, del que forman parte los nacionales del Espacio Económico Europeo así como sus familiares y los familiares de españoles en caso

de que sean nacionales de terceros países, y el 66% estaban incluidos en el Régimen General.

Marroquíes, ecuatorianos, colombianos, británicos, rumanos, italianos, chinos, peruanos, alemanes, argentinos y portugueses eran los colectivos nacionales mayoritarios, y representaban el 65,71% del total.

Cataluña, Madrid, la Comunidad Valenciana, Andalucía y Canarias agrupaban el 73,41% del total.

De los extranjeros incluidos en el Régimen General, el 49,69% tenía autorización de residencia en vigor inicial o renovada por primera vez y el 47,35% disponía de autori-

<sup>6</sup> Véase cifras en [www.ine.es](http://www.ine.es)

zación de residencia renovada por segunda vez o permanente<sup>9</sup>.

Según tipo de autorización de residencia, las proporciones varían de forma significativa en función del continente de origen de los extranjeros tal y como puede observarse en los siguientes gráficos. Las dos terceras partes de los africanos y casi el sesenta por ciento de los asiáticos disponían de autorización de residencia permanente o renovada por segunda vez, mientras que el porcentaje caía por debajo del cincuenta por ciento en los europeos no comunitarios y no llegaba a la tercera parte en los iberoamericanos.

Como se señaló anteriormente, los ciudadanos extranjeros, más allá de su cuantificación y de su proporción respecto al total de la población, están presentes en los distintos ámbitos de la sociedad española.

Respecto a los fenómenos básicos del movimiento natural de la población, puede señalarse a título de ejemplo que a lo largo de 2003:

<sup>9</sup> Estas proporciones variarán notablemente al finalizar el proceso de normalización documental de trabajadores extranjeros, ya que los centenares de miles de personas que obtengan documentación tendrán autorización de residencia inicial.

Nacieron en España 62.658 niños y niñas hijos de madre y/o padre extranjero (el 14,24% del total de nacidos en España durante ese año).

En el 12,19% de los matrimonios celebrados en nuestro país en 2003, al menos uno de los cónyuges era extranjero (25.618 matrimonios).

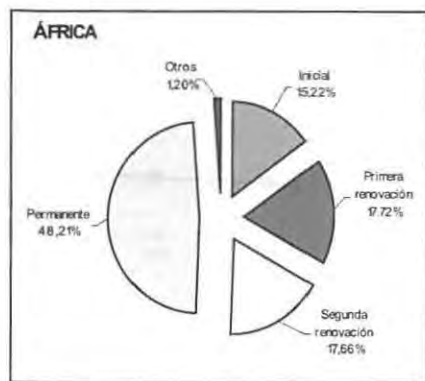
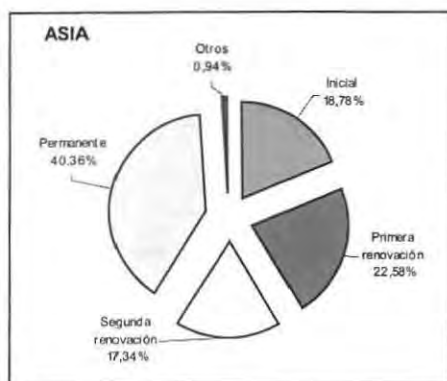
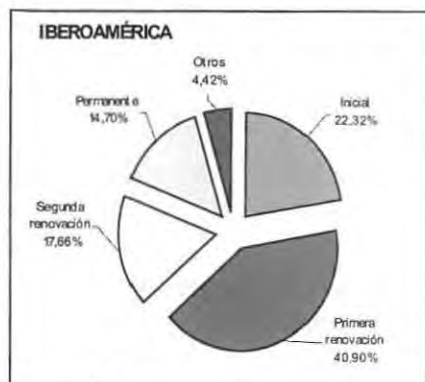
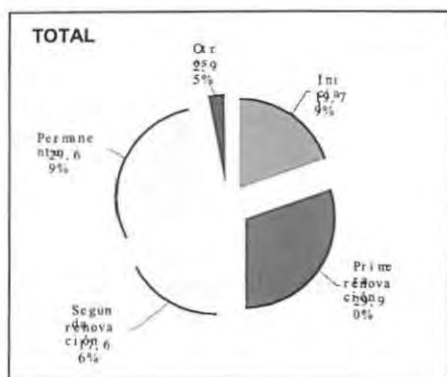
8.706 ciudadanos extranjeros fallecieron en España durante ese año (el 2,27% del total).

La proporción de los nacidos en España de madre y/o padre extranjero respecto al total de nacidos se ha incrementado de forma notable en los últimos años, pasando del 4,54% en 1996 al 14,24% en 2003, tal y como puede apreciarse en el siguiente gráfico.

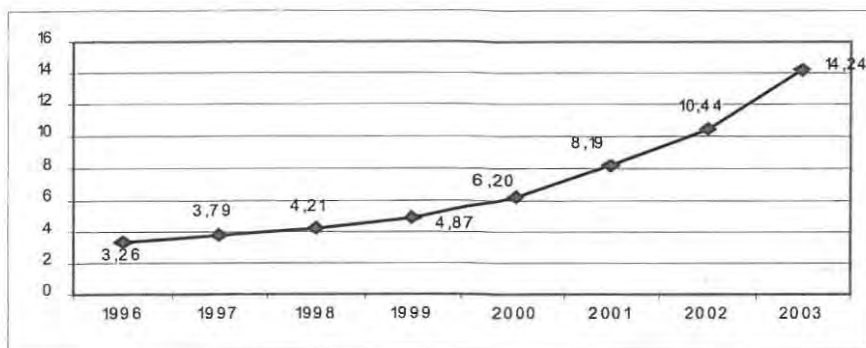
En los ocho años considerados, nacieron en España un total de 3.139.705 niños y niñas; de ellos, el 8,55% eran hijos de madre y/o padre extranjero. Debe señalarse que esto no prejuzga la nacionalidad del nacido, en la que influirá, en su caso, el hecho de haber nacido en España, pero también la nacionalidad de su madre y la nacionalidad de su padre.

Por lo que se refiere a alumnos extranjeros en la escuela y la universidad españolas, los últimos datos disponibles son los siguientes:

Extranjeros del Régimen General con autorización de residencia en vigor según continente por tipo de autorización de residencia.  
31-12-2004. (Gráfico 2)



Nacidos en España de madre y/o padre extranjero respecto al total de nacidos en España. 1996-2003. (Gráfico 3).



Alumnado extranjero y total de alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias. Cursos 1991-1992 a 2003-2004. (Gráfico 4).



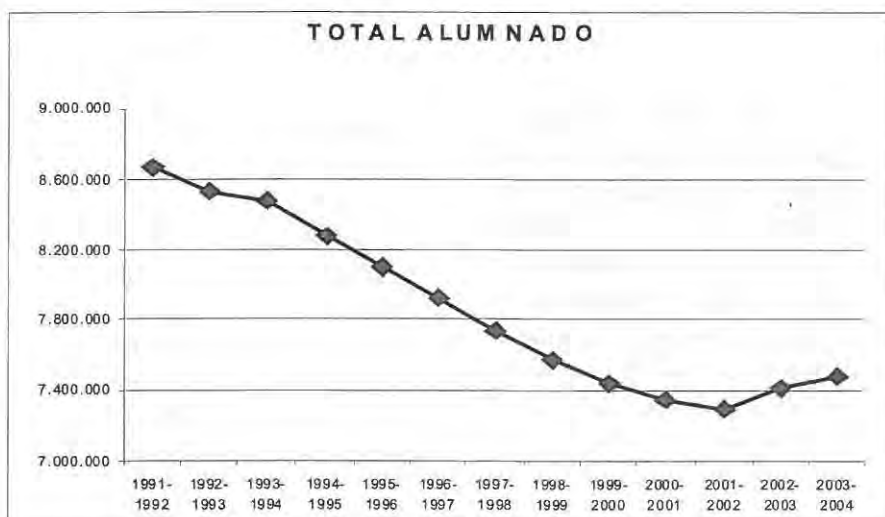
Durante el curso 2003-2004, 398.187 alumnos extranjeros estaban matriculados en enseñanzas no universitarias (el 5,32% del total).

En ese curso académico, 21.983 alumnos extranjeros constaban matriculados en enseñanzas universitarias de 1.º y 2.º ciclo, y 13.426 en enseñanzas universitarias de 3er ciclo (lo que representaba, respectivamente, el 1,48% y 19,27% del total).

Respecto a los niños en las escuelas, cabe indicar que, al igual que en otros ámbitos, el alumnado extranjero se ha incrementado numéricamente de forma importante en los últimos años, pero que dicho

incremento ha coincidido con una importante disminución del conjunto del alumnado. Efectivamente, desde el curso 1991-1992 al curso 2003-2004, el total de alumnos matriculados en enseñanzas no universitarias ha disminuido en 1.180.150 alumnos (pasando de 8.669.996 alumnos matriculados en el curso 1991-1992 a 7.489.846 en el curso 2003-2004), a pesar de que el número de los alumnos extranjeros se ha incrementado durante ese período en 359.260 (pasando de 38.927 a 398.187 en los cursos considerados).

En cuanto al mercado de trabajo, las últimas cifras disponibles son las siguientes:





El 6,27% del total de trabajadores afiliados y en alta laboral en la Seguridad Social a finales de 2004 eran extranjeros (su cifra era de 1.076.744).

A lo largo de 2004 se registraron en las oficinas del INEM 1.973.878 contratos de trabajo correspondientes a trabajadores extranjeros, lo que representó el 12,07% del total de contratos registrados a lo largo de ese año.

Hasta mediados de 2005 no se dispondrá de cifras de parados extranjeros, pero el número de demandantes de empleo a 31 de diciembre de 2004 era de 155.222, lo que representaba el 5,04% del total de demandantes de empleo inscritos en las Oficinas de Empleo en esa fecha.

Como se ha indicado, más de un millón de trabajadores extranjeros se encontraba en situación de alta laboral en la Seguridad Social al finalizar 2004, lo que representaba el 6,27% del total de trabajadores en alta laboral. Dicha proporción alcanzaba el 16% respecto al total de trabajadores de Melilla, y superaba el diez por ciento del total de trabajadores en Almería, Murcia, Baleares, Lleida y Girona.

La distribución geográfica de trabajadores extranjeros coincide con

la de extranjeros, por lo que en las provincias de Madrid y Barcelona se localizaba el 38,20% de los trabajadores extranjeros en alta laboral y el 29,21% del total de trabajadores.

Los trabajadores por cuenta ajena de la industria y los servicios, que son los encuadrados en el Régimen General de la Seguridad Social, son mayoritarios tanto por lo que se refiere a trabajadores españoles como para todos los colectivos de extranjeros según continente pero, mientras el Régimen Especial de Autónomos es el segundo en importancia para los europeos comunitarios, los norteamericanos, los asiáticos y los nacionales de Oceanía, el Régimen Especial Agrario era el segundo en importancia para los trabajadores africanos y el Régimen Especial de Empleados de Hogar era el segundo en importancia para los iberoamericanos.

La presencia de trabajadores extranjeros en las diferentes actividades económicas, y su proporción respecto al total de trabajadores en las mismas, varían de forma sustancial. Es en el Régimen Especial de Empleados de Hogar, minoritario para los trabajadores españoles, en el que la presencia de trabajadores extranjeros es más alta, alcanzando el 41,51% del total de las



Proporción de trabajadores extranjeros respecto al total de trabajadores 31-12-2004. (Mapa).

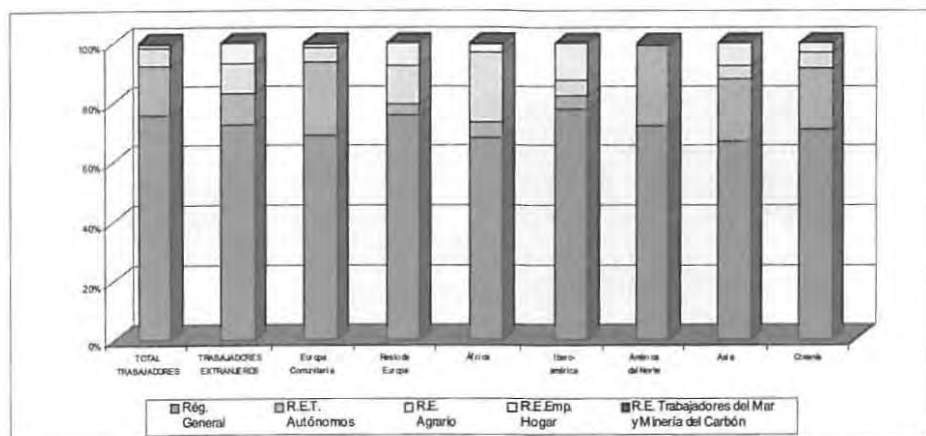
TOTAL TRABAJADORES: 17.161.920  
TRABAJADORES EXTRANJEROS: 1.076.744  
PORCENTAJE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS: 6,27%



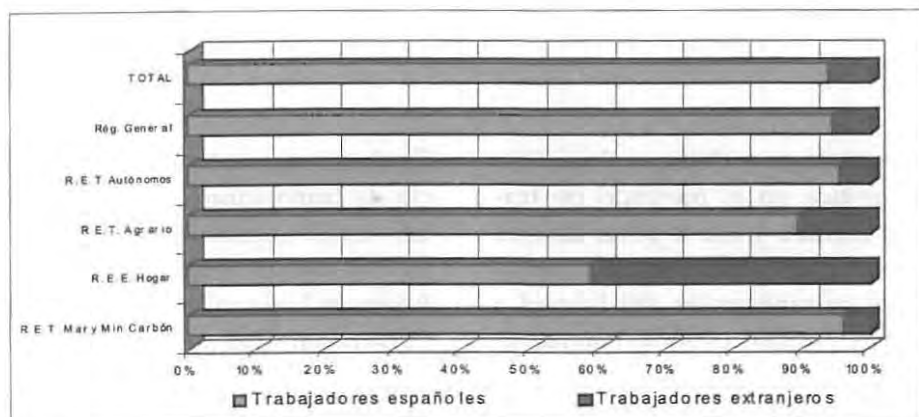
personas que se dedican al servicio doméstico en el mercado de trabajo formal, y eso a pesar de que sólo el 7,10% del total de trabajadores extranjeros en alta laboral a finales de 2004 estaban encuadrados en dicho régimen.

También es importante la presencia de trabajadores extranjeros en las tareas agrícolas, ya que el 10,73% de los encuadrados en el Régimen Especial Agrario eran extranjeros al final de 2004.

Distribución de los trabajadores en alta laboral en la Seguridad Social según continente por régimen de Seguridad Social. 31-12-2004. (Gráfico 5).



Trabajadores españoles y extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según régimen de Seguridad Social. 31-12-2004. (Gráfico 6).

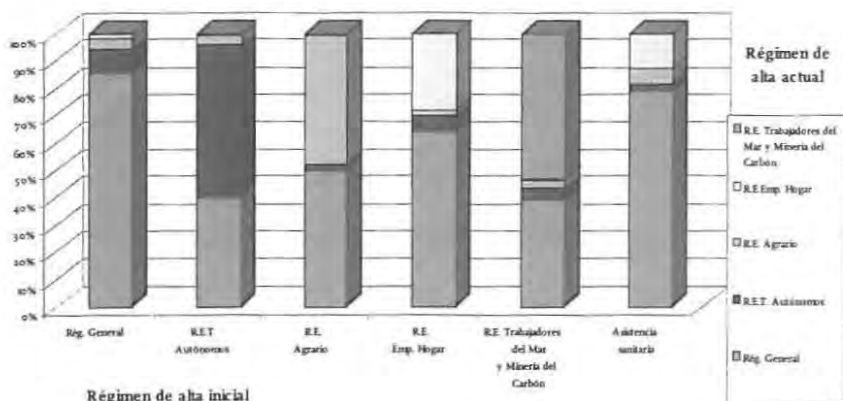


Más de las tres cuartas partes de los trabajadores extranjeros que estaban en alta laboral al inicio de 2005 ingresó en la Seguridad Social a partir de 2000, pese a lo cual el 81% había tenido ya en enero de 2005 más de un movimiento de alta en el sistema de la Seguridad Social (más de un empleo en casi todos los casos) que había implicado en un 34,56% de los casos cambio de régimen de Seguridad Social; la mayoría de los movimientos se efectuó hacia el Régimen General: el 64,01% y el 49,95% de los que iniciaron su vida laboral en España en el Régimen Especial de Empleados de Hogar y en el Régimen Especial Agrario, respec-

tivamente, habían pasado al Régimen General que, como se indicó anteriormente, es el que agrupa a la mayoría de trabajadores, tanto españoles como extranjeros, el que mayores y mejores prestaciones tiene y, en términos generales, aquél cuyas actividades están más reguladas.

La reciente incorporación de la mayoría de los trabajadores extranjeros al mercado de trabajo se corresponde con un alto grado de temporalidad en el empleo. Según datos de la Encuesta de Población Activa<sup>10</sup>, al finalizar 2004 la tasa de temporalidad de los contratos en España era del 30,9%. Para los tra-

### Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social con más de un movimiento de alta. 14-01-2005. (Gráfico 7).



<sup>10</sup> 4.º trimestre de 2004.

bajadores extranjeros en alta laboral, la proporción de contratos temporales era, a 14 de enero de 2005, del 61,52%, llegando al 71,25% en el caso de los africanos.

No es posible aún señalar cuál es la presencia, desde la perspectiva estadística, de los extranjeros en otros ámbitos tales como el sanitario, de vivienda, etc., pero previsiblemente será posible en los próximos años. No obstante, no hay que olvidar que, cuando se reseñaba que la inmigración constituye un fenómeno complejo, nos estábamos refiriendo, entre otros aspectos, a que las estadísticas dan cuenta de la nacionalidad de las personas, y que cada vez hay un mayor número de ciudadanos extranjeros que cumplen los requisitos para solicitar la nacionalidad española

por residencia, de la misma forma que, aproximadamente el cinco por ciento de personas que viven en España con nacionalidad diferente de la española, han nacido en España.

En cualquier caso, y aunque es deseable que el aumento de las cifras disponibles se vea acompañado de la mejora de las explotaciones estadísticas que ya existen, no cabe duda de la necesidad de prestar atención a las investigaciones que desde diferentes instancias se están desarrollando y que proporcionan otro tipo de información de innegable interés para conocer mejor no sólo la dimensión de la inmigración, sino también las formas en que estos nuevos ciudadanos se están incorporando a la sociedad española. ■